

# EL UNIVERSAL VICTOR.

Para instruirnos mas necesidad de investigar  
que de juzgar;

Así nos acercaremos por grados á la verdad. "Droz.

N. 50.

MONTEVIDEO 13 DE JULIO DE 1833.

1½ Rs.



## AVISO DE LOS EDITORES.

Este papel se publica por la Imprenta de la Independencia en las tardes de los días Miércoles y Sábado, de cada semana: se vende en el mismo establecimiento, Calle de San Sebastian N°. 37; en el Muelle, casa de D. Manuel Grañí, en la librería de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel N°. 6 y en la tienda esquina de D. Domingo Gonzalez, calle de San Pedro.

## INTERIOR

*Ningun hombre es necesario,* dijeron los escritores del siglo pasado, y esta proposicion llevada en sus efectos hasta un grado excesivo ha formado uno de los articulos del credo político de los que estudian la ciencia de gobernar. Ante la magestuosa frace de *no es necesario*, el tirano ha comprendido el gran principio de la filosofia de los pueblos, el derecho divino ha sido minado en su base, y el prestigio del guerrero que llevaba los ejercitos á la victoria, se ha disipado, con la misma rapidez que el fuego fatuo de las tumbas. En estos tiempos no esclamaria Quinto Curcio al narrar la muerte del vencedor de Ciro *¡quien pue de reemplazar á Alejandro!* Haya estimulos (nos dicen los modernos,) haya necesidades y habrá guerreros; po-

líticos y economistas: no importa que la muerte arrebate del asiento del poder á un hombre. De entre la multitud saldrá uno que ocupe su puesto y lo reemplace.

Admitir, empero, doctrinas sin investigar sus resultados es un descuido, ó mas bien un error de consecuencias fatales. Si se examinaran las cosas, si se estudiara el valor de las palabras, y si se sacudiera respetuosamente el yugo que imponen la conducta y creencia de sociedades mas ilustradas, fueran mui raras las guerras y las enemistades, y el gran proyecto de una paz universal no se reputara una quimera, ni al abate de S. Pedro un visionario.

Si ha traído bienes inmensos á la libertad del jenero humano el celebre *nadie es necesario*, si á su influjo ha debido la inteligencia humana un mayor desarrollo, es indudable, que el ha arrojado en las sociedades modernas un principio de agitacion, y que ha prestado un fuerte incapie á la ambicion y al desenfreno de las pasiones. Desde que se afirma de una inteligencia que rige los destinos de un pueblo, que no es necesaria y que puede ser reempla-

ada, cada cual se dice "¿por que no podre sucederla?" Se ha venido á la prueba ha acarreado frecuentemente el desquicio y trastorno del orden social. Así eran los juegos de la antigua Grecia, se lanzaban muchos al de la carrera; pero algunos lejos de sobre pujar á su rival, lo aplastaban con la violencia del carro desquiciando la meta termino de os esfuerzos.

Los medios de hacer feliz á un pueblo, dependen, á veces, de una convincion particular de ideas, convinacion que exige una serie de calculos nacidos de ella y ligados intimamente con ella: otras veces una sociedad existe carcomida por el vicio y por la corrupcion, y necesita para su salvacion la prudencia, que atempere el rigor de las medidas, el patriotismo y el amor de la gloria que haga superior al individuo á las afecciones y a los habitos, la sabiduria que prevé, que arregla, que vence los obstaculos, la experiencia, en fin, que por lo pasado rige lo presente y juzga lo venidero. En el primer caso el individuo es un hombre *necesario*; porque del desarrollo de su sistema depende la salvacion de la patria, desarrollo cuyos elementos existen solo en su cerebro: encontrareis facilmente un hombre de igual fuerza de inteligencia; pero cuyas ideas son diferentes, cuyos calculos se dirijen equivocadamente á otro punto: colocad al ultimo, en lugar del primero, y la cosa publica retrogradará sino fracaosa y se pierde.

En el segundo caso, facil os será encontrar en algunas personas esta ó aquella cualidad, pero dificil encontrarla reunidas. Mas si hallais un hombre raro que las revista ¿podreis decir que no es *necesario*? vos atreviros á reemplazarle? No os equivoqueis: mirad que hay circunstancias en que es falso vuestro principio. Leed las paginas de los siglos: un pintor ha sustituido á otro, un poeta, un orador, un escultor distinguido

han muerto mas, han dejado sucesores, pero esos jenios (que á veces no son los mas sublimes) que han salvado á los pueblos, en su muerte moral ó politica no les ha sido dado dejar un personero: sob tan pocos como *necesarios*; y en la historia de los tiempos se hallan tan pocos, como las inscripciones en las montañas y el desierto.

#### DOCUMENTOS OFICIALES.

TODO LO QUE SE PUBLICA BAJO ESTE EPIGRAME  
ES OFICIAL

Cuartel General en el Durazno Julio 5 de 1833.

Las comunicaciones ultimamente recibidas de las autoridades de la Frontera del Uruguay, que el Presidente de la Republica tiene la satisfaccion de dirigir al Exmo. Gobierno, anuncian contextamente la ejecucion de las energeticas medidas adoptadas por el de la Provincia de Entre Ríos para disolver los elementos de hostilidad que preparaba contra el Estado los rebeldes asilados en su territorio.

Aun cuando la digna conducta de aquel Gobierno no aparece ratificada, hasta ahora, por documentos que arrojen mejores garantias, existen no obstante seguridades convincentes y aun satisfactorias, de que la politica y los intereses de los Estados Iitorales están intimamente ligados con este paso, como el único capaz de garantir la paz domestica de ambos territorios y servir de base al cultivo de relaciones mas tiernas y amigables, que ardientemente se desea promover y estrechar.

El Presidente de la Republica felicita al Exmo. Gobierno, y ofrece al Sr. Ministro de Estado, á quien se dirige las seguridades de su perfecta consideracion.

#### FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra.

Dai en la Junta 27 de 1833.

Exmo. Sr. tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. que la orden de 11 del corriente que expidió el Gobierno de Entre Ríos para desarmar y

dispersar los grupos de emigrados Orientales que se habian formado en aquella Provincia con el objeto de invadir y hostilizar nuevamente la Republica, ha sido felicemente cumplida por el comandante General del Uruguay el que ha regresado a la Concepcion despues de haber desarmado la reunion de Mandisoyi, y dispersadola, remitiendo sus Geles oficiales al Paraná. Algunos de estos que estaban en otros puentes del mismo departamento tienen orden para hacer su viage. El oficial Santana, no queriendo resignarse a la disposicion del Gobierno de Entre-rios que frustraba sus proyectos se evadio con tres hombres mas internandose a los montes de la Provincia donde probablemente sera perseguido. Habiendo hecho igual participacion al Ministerio de Estado solo me resta rogar a V. E. me haga el honor de admitir mi alta consideracion y respeto.

*Basilio Antonio Pirilla.*

Exmo. Sr. Presidente de la Republica, General en Jefe del ejercito.

Está conforme

*J. M. Reyes.*

—  
**Campamento en la costa del Quequay.**

Exmo. Sr.

He sido impuesto por comunicaciones oficiales y particulares que el comandante jeneral del Uruguay cumpliendo exactamente con las ordenes de su gobierno, ha desarmado y disuelto las reuniones que existian formadas en la provincia limitrofe del Entre-rios haciendo se presentasen al gobernador del Paraná los geles y oficiales emigrados de esta Republica, haciendo al mismo tiempo remision del armamento extraido de los anarquistas.

En consecuencia de esta medida tan justamente tomada por aquel Gobierno el caudillo Santana fugó con tres de sus secuaces internandose a aquella provincia. Mas es satisfactorio poner en conocimiento de V. E. acontecimientos tan plausibles y felicitarle por los triunfos conseguidos por los defensores de las leyes del Pueblo Oriental.

Dios guarde a V. E. muchos años. Paso del Canal Junio 30 de 1833.

*JULIAN LAGUNA.*

Exmo Sr. Presidente de la Republica general en jefe del Ejercito D. Fructuoso Rivera.

Está conforme.

*J. M. Reyes*

**JUNTA ECONOMICA ADMINISTRATIVA.**

Montevideo 6 de Julio de 1833.

La Junta Economica Administrativa tiene la satisfaccion de poner en manos de V. E. el mapa que ha formado para el arreglo del peso de pan segun los precios de los triges y harinas como lo ofrecio en su comunicacion del 28 del mes pasado. Es el resultado del experimento practico hecho por la junta con la mayor escrupulosidad posible y de las demostraciones constantes en el expediente que existe en su archivo, y puede asegurar a V. E. que ha obrado en el particular con la mayor rectitud, guardando todas las consideraciones posibles a favor de los fabricantes: pero para que ellos no continuen perjudicando al publico como estan haciendo con la falta del cumplimiento a las alteraciones ya hechas, es indispensable que por el jefe de Policia ó por quien V. E. disponga se le constriga rigurosamente a no vender el pan con menor peso del que la junta ó la comision encargada en su receso, señale corresponder al medio real, incluyendo siempre en los avisos permanentes de los periodicos las ultimas alteraciones. La Junta espera que V. E. se servira mandar imprimir y publicar el expresado mapa destinando cincuenta ejemplares a su secretaria para los usos siguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

*Francisco Juanicó.*

*Salvador Tort.*

Secretario.

Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Montevideo Julio 10 de 1833.

Como se propone, publique, y librene las ordenes respectivas para el debido cumplimiento, avisandose esto mismo.

Rubrica de S. E.

*VAZQUEZ.*

*Noticias de Buenos Aires.*

ACUERDO.

En Buenos Aires a 2 de Julio de 1833, reu-

nido el Sr. Gobernador á sus SS. Ministros y Asesor General, tomó la palabra S. E. y dijo: "Señores, siendo uno de mis primeros deberes dar ejemplo de obediencia á las leyes que rigen la provincia que presido, y hacerla cumplir á sus hijos y habitantes, he citado al Ministerio y á los SS. Fiscal y Asesor General para que me espalden, si en su concepto por los periodicos y demás papeles que se han publicado desde las elecciones que tuvieron lugar el 28 de Abril último y 16 del proximo Junio, la ley de 8 de Mayo de 1823 ha sido por alguno de estos infringida, á fin de que en este caso el funcionario á quien corresponde los acuse de tal infacción; he procedido á esta medida impusado de la responsabilidad que tengo de hacer guardar estrictamente la ley, sin que me anime para ello la ofensa que se me inferió por el comunicado en que se dijo á D. Nicolas Martinez Fontes que era un coronel obscuro, pues que siempre me honrare del parentesco que me une a la familia de los Martinez: menos lo hago por la acusación pública que me ha hecho el *Ciudadano* de haber mandado suspender por decreto de 16 de Junio anterior la elección de seis Representantes para la undécima Legislatura con un golpe de autoridad que invisto, ó del sable con que tantas veces ha arrostrado la muerte, sosteniendo la libertad común; y mucho menos por la amenaza que hoy se me hace por la *Gaceta Mercantil*, en un articulo firmado por "uno que compadece la suerte de su patria." En comprobante de que estos son mis nobles sentimientos, deseo que el Fiscal permita hablar libremente, acusando las faltas que haya tenido en cumplimiento de mi deber, aunque sea desviándose de la ley en que la observancia se reclama y que solo exijo tenga su cumplimiento respecto de los demás ciudadanos. Oídi esta exposición por los SS. MM. y Asesor general que se hallaron reunidos en consejo, no habiendo asistido á este acto el Sr. Fiscal que aunque fié citado oportunamente avisó no poder concurrir por hallarse enfermo en cama; todos de común acuerdo digeron: que era manifiesta la infacción que se había cometido en varios papeles impresos de la citada ley de 8 de Mayo de 1823; y que en su observancia debían ser acusados por el Fiscal y

Agente en su caso, ante quien corresponde, los autores de tan escandalosos abusos; también fueron de unánime parecer que por el Ministerio de Gobierno se pasase en el dia la copia autorizada de la expresa ley de 8 de Mayo á todos los impresores en cuyas imprentas se han dado á luz ó puedan darse en adelante papeles públicos, previniéndoles su puntual cumplimiento y exigiéndoles la contestación de la nota en que se les comunica.

BALCARCE.

Victorino G. de Zúñiga.

Manuel V. de Maza.

Enrique Martínez.

### EL FISCAL GENERAL.

Buenos Aires, Julio 4 de 1833.

Año 24 de la *Libertad* y 18 de la *Independencia*.

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia

"Acusa recibo de la nota á que se refiere, y pide se le manden pasar los impresos que cita."

Señor Ministro: aun enfermo en cama, como continuó, he recibido ayer la respetable nota de V. S. fechada del dia, con que se sirve pasarme copia del acuerdo celebrado por S. E. con los señores Ministros y el Sr. Asesor, relativamente á la acusación que debe hacerse de varios papeles impresos en que se ha abusado escandalosamente de la libertad de la prensa e infringido la ley de 8 de Mayo de 1823, restablecida recientemente. Y al acusar su recibo tengo el honor de asegurar á V. S., que en obediencia de aquella disposición el Ministerio se dispone á cumplir con su deber, como lo hará inmediatamente, de modo que queden satisfechos los nobles y justos sentimientos del Gobierno. Mas es preciso tener á la vista los papeles determinados en que se ha ya infringido aquella ley después de restablecida, de los cuales el fiscal no ha visto los principales, que según entiende son los que han salido sueltos fuera de periodicos. Por lo tanto se hace preciso que por el Ministerio correspondiente se sirva S. E. mandar expedir la orden conveniente á las imprentas por donde hayan salido dichos impresos para que los remitan: y lo mismo se haga á la imprenta de la *Gaceta*, del *Iris*, y del *De-*

ensor, para que remitan los numeros publicados despues del restablecimiento de aquella lei y se pasen al Fiscal. Esto es en la inteligencia de que el acuerdo se estiende, á los papeles ya publicados, y no haya sido la intencion del Gobierno el quó se acusen los que en adelante se diesen: sobre lo que el Fiscal pide tambien al señor Ministro una declaracion.

De todos modos vuelve á repetir que en uno y otro caso cumplirá debidamente con la lei y con las disposiciones del gobierno sobre un punto en que su opinion es uniforme; acusando por si, como to las las infracciones que tengan los papeles que se le remitan sosteniendo la ley y el orden publico sin olvidar la notable y generosa conducta del Sr. Gobernador en esta materia que el fiscal ha tenido ocasion de observar.

Dios guarde al señor ministro muchos años.

*Pedro Jose Agrelo.*

Buenos Aires 4 de Julio de 1833.

Contestese al Fiscal, que la mente del Gobierno, en su acuerdo de dos del presente, ha sido que se acusen todos los papeles en que se haya infrinjido la ley d<sup>e</sup> 8 de Mayo desde la fecha de su restablecimiento en adelante—y digase al Sr. Ministro de Gobierno que para el mejor cumplimiento del precitado acuerdo, es de necesidad remitir al fiscal, todos los papeles que expresa, y mandar observar en lo sucesivo estrictamente el decreto de 19 de Diciembre de 1822 para que en su consecuencia ordene lo conveniente á quienes corresponda.

Rabrica de S. E.

*Manuel V. de Maza.*

#### BIOGRAFIA

*El Dr. Bowring.*

Juan Bowring cuyo nombre está unido a diferentes épocas de nuestra historia nació en 1792 en Exeter, ciudad que por sus manufacturas estaba relacionada, en otro tiempo, con todos los países comerciantes del globo. Los abuelos del Dr. desde muchos siglos se empleaban en el trafico de los productos del país por esta causa desde muy

joven salió á viajar por la Europa, con el fin de adquirir conocimientos comerciales. Mas un espíritu tan activo como el de M. Bowring no se habla bien con la estrechez de esta carrera lo que hizo emprendiera el estudio de la literatura. Habiendo vivido en varios pueblos, poco visitados de los viajeros, quizá por mas tiempo que ninguno de sus compatriotas, hizo un profundo estudio de una multitud de idiomas, lo que le ha dado los medios de publicar sobre las composiciones populares, principalmente sobre las poesías, de los pueblos extranjeros, un mas crecido numero de obras que cualesquier otro de sus contemporaneos.

El Dr. Bowring ha sido el primero que ha hecho conocer á los sabios de Europa la literatura rusa, sobre la cual ha escrito dos volúmenes que le han merecido los más halagüeños aplausos á los que el emperador Alejandro regaló al regalo de un hermoso diamante. El instituto holandes nombróndole uno de sus miembros, y el rey de Holanda enyójole una medalla de oro le recompensaron por la publicación de una obra en dos tomos, sobre la poesía holandesa; y otra en uno sobre las costumbres de la misma nación. Un volumen que d<sup>ó</sup> á la luz sobre la literatura de Polonia le valió la distinción de ser citado en un ukase del gran Duque Constantino, que creyó hallar en este pequeño libro un monumento de ingenuidad y de peligro.

M. Bowring reunió en España una voluminosa colección de romances nacionales, cuya traducción tuvo una feliz acogida en Inglaterra, como también, sus nuevos trabajos sobre la literatura poetica de Hungria, de Bohemia y de Servia. Sus traducciones de la lengua Islandesa lo hicieron nombrar miembro de la sociedad islandesa y Scandinaui; en la misma época, el rey de Dinamarca le envió un retrato, como un testimonio de la satisfaccion que se había causado la publicación de los escritos, que el Dr. Bowring d<sup>ó</sup> á luz sobre la literatura de los tres reinos del norte, la Dinamarca, la Noruega y la Suecia.

Las ideas políticas de M. Bowring, libera por excelencia, le habían puesto en relación con los hombres de más importancia de la Europa conocidos por su patriotismo y virtudes. Esta

lo hizo sospechoso á la Santa Alianza y á la policía de los Borbones. Por esta causa fue detenido, en 1822 en Calais, en el momento de pasar de Francia á Inglaterra, traído á Bolonia y puesto en la incomunicación más rigorosa. Se le secuestraron todos sus papeles, con los pretestos más frívulos; pero en realidad por que creían, que el Dr. había suministrado dinero para la evasión de Bories, de Raout, y de otras víctimas de la persecución legitimista.

Se puede ver en el Monitor de aquella época la reproducción de las calumnias, que la corte de las Tullerías hacia insepitar en los periódicos Tories de la Inglaterra; á fin de justificar esta violación del derecho de gentes. El celebre Jeremias Bentham escribió á M. Canning, entonces ministro de la gran Bretaña, que se apresuró a reclamar á M. Bowring. Fué puesto en libertad, por esta mediación, después de muchas semanas de incomunicación, pero fue desterrado de Francia, apesar de que intereses de la mayor cuantía exigían su presencia en este país.

La revolución de 1830 le abrió las puertas de la Francia. Los ciudadanos de Londres lo escucharon para presentar á los parisienes una carta de felicitación, redactada por él, en que se expresaba la parte que habían tenido nuestros queridos vecinos en el immense resultado obtenido por un valor heroico. Los pueblos de la Gran Bretaña se van gloriaban á la par que los franceses de esta grande victoria, y estaban prontos á todos los sacrificios necesarios para consolidar la grande obra. Se dirigió M. Bowring un convite público, en el Hotel de Ville, y él pudo con esta ocasión cultivar de nuevo las relaciones personales, que sus prendas le habían procurado, entre los hombres más ilustres y recomendables de la Francia; relaciones que desgraciadamente habían estado interrumpidas por algunos años.

Cuando estalló la revolución belga M. Bowring se transportó á Bruselas, desde donde acompañó a Londres á M. Van de Weyer, cuya llegada, en unos momentos tan críticos, contribuyó a derribar la administración de Lord Wellington, minada por los acontecimientos que se sucedieron.

En la grande época en que se empeñó la disputa sobre la emancipación de los católicos y de

las clases disidentes, la corporación de los Unitarios confió sus intereses á una delegación, cuyos esfuerzos contribuyeron poderosamente a hacer decidir esta importante cuestión. El Dr. Bowring era uno de sus miembros. Se recordará que en esta ocasión las universidades inglesas no conferían grados á los disidentes, limitándose á reconocer los que hubiesen sido dados por las universidades extranjeras. M. Bowring recibió de la de Gotinga el título de Dr. á que lo hacían acreedor sus conocimientos en legislación.

El Dr. Bowring sostuvo contra D. Juan Bernardo Ogayán una animada controversia, contra la esclavitud de los negros, y la sociedad africana recompensó con un oficio de gracias, sus esfuerzos en esta causa y la publicación de una obra en español<sup>1</sup>, que escribió sobre este mismo asunto. Durante muchos años el Dr. Bowring ha llevado, el peso de la redacción del Westminster Review, una de las obras periódicas de más importancia de la Gran Bretaña, la que fué fundada por M. Bowring. Sus artículos se distinguen fácilmente por lo profundo y original de sus ideas, como por la viveza de su estilo.

El Dr. Bowring ha desenvuelto sus principios en una obra (*Observations on the restrictive and prohibitory commercial system*) que ha publicado hace algunos años teniendo á la vista los manuscritos de Jeremias Bentham, de quien fué íntimo amigo y quien le nombró su albacea. Estos principios son los de una libertad ilimitada en las relaciones comerciales, aunque M. Bowring no deja de advertir que este sistema no puede ser practicado, sino con la prudencia y miramiento que el actual estado de cosas ha criado.

La revolución ministerial que tuvo lugar en Inglaterra puso al Dr. Bowring en la posición de aceptar empleos del gobierno. Nombrado para contribuir á la reforma de la contabilidad pública fue enviado con Sir Enrique Parnell, para notificarse del sistema que se sigue en las oficinas de los ministerios franceses. Las extensas memorias que ha dirigido sobre este negocio á su gobierno han sido impresas de orden del parlamento. M. Bowring ha detallado profusamente el plan por el que se llevan en Francia las cuentas que han de someterse á los representantes de la nación, las

riendo los mayores elogios á la superioridad que esta nación posee sobre las otras en este ramo. Y lo particular es que sus trabajos han servido de base á una resolución de los nuevos estados de America Central, los que han ordenado, que se ponga en uso el método de contabilidad francesa, tal cual ha sido explicado en las memorias de que hemos hecho referencia.

Despues de esto ha sido comisionado el Dr. Bowring, con el honorable Mr. Jorge Villiers, uno de los personajes de la gran Bretaña de mas talento y de prendas sociales mas apreciables para hacer investigaciones sobre la importancia de las relaciones comerciales existentes entre la Francia y la Inglaterra. El fin de esta misión es dar á estas relaciones, todo el desenvolvimiento que pueda conciliarse con los intereses de los dos países, sembrando en esta alianza, el germen de una prosperidad que podra considerarse como el mas grande triunfo de la civilización.

Se ha solicitado ultimamente en Inglaterra, una disposicion parlamentaria que preiva las siderías francesas. Llamado por seis veces el Dr. Bowring, ante la comision, ha tenido el placer de ver, que sus imfímes, y la influencia que la ha adquirido un profundo estudio de los hechos han determinado el mantenimiento, con tanto calor impugnado, de la admision de las manufacturas francesas. Y no solamente su opinion fue que se desecharse la prohibicion, sino que demostró la necesidad que habia de una rebaja de derechos, capaz de hacer ilusorias todas las ventajas del contrabando.

En las últimas elecciones, muchas ciudades, manifestaron al Dr. Bowring el deseo de ser representadas por él en el Parlamento. Dio la preferencia á Blackburn; mas fue desairado por una odiosa combinacion de dos opiniones extremadas, ayndadas por la corrupcion y la intriga. Una manifestacion de los hombres de mas independencia y categoria, á la que se adhirio una gran parte de la poblacion lo vengó de esta derrota. Los terminos en que ella estó concebida, las señales de estima y afecion que ostenta, y los detalles que da sobre las causas que motivaron el suceso en cuestion, nos hacen

creer, que el Dr. Bowring sera llamado á representar uno de los puestos, que se declarén vacantes, en la apertura de un nuevo parlamento. Los amigos de una libertad moderada, y de la multiplicacion de las relaciones de las naciones civilizadas deben hacer votos por que un abogado tan avil se halle pronto en estado de defender e impulsar los progresos e intereses de la civilizacion.

## CORRESPONDENCIA

Sr. Editor. —

Aticada la reputacion del Sr. Profesor Chousiño, en uno de los numeros del Universal; y aticada no solo sin causa, sino de un modo brusco e faccil, remite á dicho diario la adjunta contestacion, á la que no se hizo lugar por razones que no es del caso controvertir. En este estado no me queda mas recurso, digo mal, no le queda otro á la reputacion de un buen ciudadano, que recurrir á V. y á fin de que tenga la bondad de darle lugar en las paginas de su periodico: favor á que quedará eternamente grato su S. S.

El amigo del Sr. Chousiño.

He leido en el numero 1,162 del Universal un comunicado suscripto por *los sabios de Montevideo* y si no me he scandalizado de la firma no es por falta de causa, sino por que creo de buena fe, habrán querido firmarse *los sabios de Montevideo*: por que de otro modo, ¿quien puede figurarse que un anonimo en donde no se encuentran mas que inepcias, envidiad y enjuistos sea obra de la sabiduria? esto es imposible. No creo repito y repetiré que esos petulantes (nai digo pues no es mas que uno y bien conocido) sean tan insolentes que asi agraven al heroico Pueblo de Montevideo ¿que dirian de nosotros los extranjeros si llegaran á persuadirse que ese era el lenguaje de nuestros Sabios?

Por San Dionis Sr. Editor que creo que hasta Vd. le toca desvanecer una impresion semejante, pues por su posicion está para ilustrar al Pueblo: pero no; yo hago á Vd. la justicia que se merece: Vd. relega al desprecio todo aquello que de él es digno, mas yo que seguramente

te no tengo su prudencia no puedo tolerarlo, tanto mas quanto me interesa como amigo del Sr. Chousiño en su reputacion; y así voi á refutar ese impudente comunicado.

Se supone ser un amigo del Sr. Chousiño, el articulista que lo encomiaba (1) tal aserto es falso, pues que ni aun este sabe quien lo haya dado y sin duda ha sido alguno de la familia que quedó grato tanto por ver salva á la paciente quanto por la hora intempestiva en que se ocurrió á buscarlo. (2)

Dice tambien el comunicado que me ocupó, que el amigo del Sr. Chousiño ha publicado aquella sonsera para hacerlo conocer en Montevideo pero que sepa que es demasiado conocido que todos saben los estudios que ha hecho, y las Universidades que ha cursado; el extremamente es demasiado conocido: todo el Pueblo sabe que es un hombre de bien y que jamás llevó el Caduceo. (3)

Sus estudios Medicos es cierto no los ha hecho en ninguna Universidad; el país no la tenía, pero la contracción á la lectura de libros Medicos de un orden metódico, la asidua práctica de diez años ó mas en el hospital bajo los auspicios del Sr. Gutierrez, que por mas que diga el articulista envidioso es de los mejores facultativos que tenemos y que si no contesta á los anonimos dirigidos contra él, es por demasiado generoso, pues que no quiere que el autor de ellos se vea en la precision de volverse á humillar, á tenerle que dar satisfaccion de todos los agravios que le infiera nuevamente, como

(1) Bien se conoce que el autor del comunicado que impugno es amigo (si no es el mismo) del celebre Cirujano que mandaba largos articulos al Periodico brasiliense *Astrea* alabandose de científico en la Profesion: para que te embobes llevando el cirial.

(2) Aun que todo individuo que profese la medicina debe salir á cualquiera hora que se le llama á socorrer la humanidad, con todo el que lo ejecuta, es digno de gratitud, mucho mas, cuando en este País algunos facultativos de fama se escusen diciendo: não posso sahir te nome tomado baños &c.

(3) Capiat quid capere potest.

ya lo ha hecho otra vez ante testigos que lo confundirán, si es tan impudente, y desafiado que los provoque.....pero Sr. Editor, yo dirijo.....no es esto del caso, y así vuelvo á mi asunto.

Se extraña que el Sr. Chousiño al cabo de tantos años de práctica, y de una asidua contraccion s' sea un buen Facultativo solo por que no cursó Universidad, y sin duda tambien por que hasta 15 años se le vió dedicado al Comercio; á lo primero solo diré para probar que puede ser buen facultativo, que D. Jose Pedro Oliveira individuo á quien respeto por sus conocimientos Medicos-Quijicos no ha hecho sus estudios en ninguna Universidad, y no es mas que un ciudadano revolidado en el colegio de Braga; pues aun que tiene una licencia del Ministro de su corte para ejercer la medicina fechada del año 29, no es medico examinado, y habrá alguno tan osado que niegue á este Sr. los conocimientos medicos que le asisten? creo que no; y será posible que se le niegue á Chousiño aquellos conocimientos, siendo constante su práctica, y que es revolido en ambas facultades por un Tribunal á quien no puede la malicia atribuirle parcialidad, sino que hizo justicia al meritíl pero ya lo entiendo Sr. Editor, el Sr. Chousiño no es de Extranjeria y este motivo es suficiente para que se crea no tiene conocimientos en su Profesion.

Dejo aquí este articulo, pues es demasiado extenso, y al mismo tiempo por no deprimir mas al detractor de ese odioso anonimo que solo respiro como dije antes envidia, y ponzoña, y me despido; suplicando á Vd. Sr. Editor se sirva dar lugar á este comunicado, y recibir el aprecio que hace de Vd.

*Un amiga del Sr. Chousiño.*

### TEATRO.

*(El Domingo 14 de Julio).*

Despues de una brillante sinfonía se representará el interesante drama historial titulado

*El célebre armador Juan de Cales.*